

Dec. No. 2376, que autoriza a varios Ayuntamientos del país a vender varios solares de su propiedad.

G. O. No. 9552, del 15 de abril de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2376

VISTA la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley No. 5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Se autoriza a los Ayuntamientos de los Municipios de Santiago, Barahona, Higüey, Monte Plata y Loma de Cabrera, respectivamente, a vender los solares de su propiedad que se describen a continuación:

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO:

1) Al señor Orlando de Jesús Casado, el Solar No. 3, de la Manzana No. 1017, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, con área de 1,410.31 metros cuadrados, por el precio de RD\$ 19,744.34;

2) Al Dr. Rafael Tomás Pérez Luna, el Solar No. 2218, de la Manzana No. 162 (designación municipal), ubicado en la calle El Sol de dicho Municipio, con área de 574.72 metros cuadrados, por el precio de RD\$ 14,368.00.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BARAHONA:

3) Al señor Narciso Núñez, una porción de terreno ubicada en la Avenida Enriquillo, correspondiente al Distrito Catastral No. 2, de dicho Municipio, con área de 1,022.17 metros cuadrados, por el precio de RD\$ 9,710.62.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIGUEY:

4) Al señor Ramón Pache, el solar No. 6, de la Manzana No. 110, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, con área de 160.30 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,122.10.

5) A la señora Dulce María Abreu Pache, el Solar No. 6, de la Manzana No. 118, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, con área de 206.68 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,446.76.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTE PLATA:

6) Al Dr. Elpidio Peña Amparo, el Solar No. 12, de la Manzana No. 28, del Distrito Catastral No. 1, con área de 83.64 metros cuadrados, por el precio de RD\$376.38.

7) Al señor Dante V. Tejada A., una porción de terreno dentro de la Parcela No. 41, del Distrito Catastral No. 64, de dicho Municipio, con área de 294.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,176.00.

8) Al señor Juan F. Soriano, una porción de terreno dentro de la Parcela No. 41, del Distrito Catastral No. 64, de dicho Municipio, con área de 612.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$2,754.00.

9) Al señor Frank Montes de Oca S., una porción de terreno dentro de la Parcela No. 41, del Distrito Catastral No. 64, de dicho Municipio, con área de 33 tareas, por el precio de RD\$ 1,650.00.

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
LOMA DE CABRERA:**

10) A la Industria Lavador, C. por A., una Porción de terreno correspondiente a la Parcela No. 46, del Distrito Catastral No. 5, de dicho Municipio, con área de 2,836.35 metros cuadrados, por el precio de RD\$4,254.53.

11) Al señor José Crispín Almonte, el Solar No. 8, de la Manzana No. 10, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio,

con área de 325.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$ 1,950.00.

12) Al señor Carlos María Soriano, una Porción de terreno ubicada dentro de la Parcela No. 46, del Distrito Catastral No. 5, de dicho Municipio, con área de 624.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,248.00.

13) A la señora Dominga Dolores Díaz Núñez, una porción de terreno ubicada en la calle Gastón F. Deligne, con área de 149.04 metros cuadrados, por el precio de RD\$745.20, así como la casa edificada en dicho terreno, valorada en la suma de RD\$400.00, lo que hace un total de RDS1,145.00; y

14) A la señora Rosa Julia Bisonó de Crisóstomo, una Porción de terreno ubicada en la calle Gastón F. Deligne, esq. Capotillo, con área de 175.63 metros cuadrados, por el precio de RD\$ 1,053.78, así como la casa edificada en dicho terreno valorada en la suma de RDS250.00, lo que hace un total de RD\$1,303.78.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2377, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Moca a vender varios solares de su propiedad.

G. O. No. 9552, del 15 de abril de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2377

VISTA la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley No. 5577, de fecha 14 de julio de 1961;